



**EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SESIÓN ORDINARIA DE 24 DE JULIO DE 2024**

**I. ACTA.**

Aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 17 de julio de 2024.

**II. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.**

Toma de conocimiento de las siguientes disposiciones oficiales publicadas en el *Boletín Oficial del Estado (BOE)* y en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM)*, de las que se han remitido copias a todas las concejalías y negociados interesados:

a) Orden de 3 de julio de 2024, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo de la Región de Murcia (*BORM n.º 166, de 18 de julio*), por la que se resuelven las subvenciones convocadas por Orden de 15 de marzo de 2024, dirigidas a Ayuntamientos de la Región de Murcia y entidades privadas sin ánimo de lucro, para la realización de actuaciones destinadas a la reducción del absentismo escolar y a la inclusión del alumnado en situación de vulnerabilidad socioeducativa; concediendo al Ayuntamiento de Águilas la cantidad de **5.391,89** euros, para la contratación de personal técnico especializado en intervención social.

b) Orden de 1 de julio de 2024, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación (*BORM n.º 166, de 18 de julio*), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a la financiación del 'Programa Mi Primer Empleo', para la contratación de personas jóvenes tituladas de la Región de Murcia.

c) Resolución de 11 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, del Ministerio de Igualdad (*BOE n.º 174, de 19 de julio*), de transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género para el ejercicio 2024; estableciendo el importe a transferir al Ayuntamiento de Águilas por un total de **23.111,63** euros.

d) Anuncio del convenio tipo de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, y los Ayuntamientos de la Región de Murcia, para la delegación del ejercicio de competencias en materia de evaluación de impacto ambiental de proyectos y evaluación ambiental estratégica de planes y programas cuya elaboración y/o aprobación corresponda a los Ayuntamientos de la Región de Murcia (*BORM n.º 168, de 20 de julio*).

**III. CUENTAS DE GASTOS.**

1.- Aprobación de la relación de facturas presentadas por las distintas concejalías y centros de gestión, por un importe total de **21.658,04** euros.

2.- Autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones de pago, por un importe total de **360,40** euros.

3.- Devolución, de acuerdo con el informe de la Concejalía de Hacienda, por haber sido ingresada, por error, en las arcas municipales, por importe **3.738,00** euros, de la taquilla local recaudada en las galas celebradas los días 18 y 19 de diciembre de 2023 en el Auditorio Infanta Doña



Elena, declarándolas de interés social, por estar destinada su recaudación a una asociación sin ánimo de lucro, como lo es la Asociación Fundown.

4.- Aceptación de la justificación presentada por la Asociación Residencia Geriátrica San Francisco de Águilas de la subvención concedida en el ejercicio 2023 para el desarrollo de sus actividades, por importe de 200.000,00 euros; y abono, con cargo a la partida 2024.2314.489.02 del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento, del pago del primer y segundo trimestres correspondientes a la subvención nominativa del ejercicio 2024, por importe de **100.000,00** euros.

#### **IV. LICENCIAS DE OBRAS.**

1.- Aprobación a la mercantil CONSUM SCV del PROYECTO DE EJECUCIÓN DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO INTERIOR DE UNA NAVE EXISTENTE PARA DESTINARLA A SUPERMERCADO, EN CALLE MIGUEL DE CERVANTES, ESQUINA A CALLE PABLO IGLESIAS Y RAMBLA DEL CHARCO (ÁGUILAS), con un presupuesto de ejecución material de 802.348,99 euros.

2.- Concesión de licencia municipal de obras para la construcción de VIVIENDA UNIFAMILIAR Y PISCINA MODIFICADO, en parcela 33 de la Fase I de Urbanización Los Collados-Zieschang, con un presupuesto de ejecución material de 123.617,30 euros.

#### **V. ASUNTOS GENERALES.**

1.- Aceptación, a la vista de la propuesta de subvención efectuada por la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, de la concesión directa de subvención por importe total de **49.580,00** euros, para el desarrollo de programas de atención social integral para el pueblo gitano (Plan de Desarrollo Gitano 2024).

2.- Autorización de la cesión del despacho número 1 del Vivero de Empresas, para dedicarlo a la difusión del idioma y cultura española online para extranjeros, por un periodo de tiempo de un año, al cumplir con los requisitos que exige el artículo 4 de las Bases de Acceso para instalarse, con posibilidad de prórroga por otro año más, que deberá solicitar por escrito el mes anterior a la finalización del contrato, siempre que la Comisión de Valoración lo considere suficientemente justificado.

3.- Autorización de la cesión del despacho número 2 del Vivero de Empresas, para dedicarlo a la instalación, mantenimiento y gestión de sistemas de seguridad para viviendas y empresas, y servicio de vigilancia para administración, comunidades y empresas, por un periodo de tiempo de un año, al cumplir con los requisitos que exige el artículo 4 de las Bases de Acceso para instalarse, con posibilidad de prórroga por otro año más, que deberá solicitar por escrito el mes anterior a la finalización del contrato, siempre que la Comisión de Valoración lo considere suficientemente justificado.

4.- Autorización de la cesión de la nave número 4 del Vivero de Empresas, para dedicarla a la fabricación de todo tipo de muebles a medida y revestimiento de paredes con madera, por un periodo de tiempo de un año, al cumplir con los requisitos que exige el artículo 4 de las Bases de Acceso para instalarse, con posibilidad de prórroga por otro año más, que deberá solicitar por escrito el mes anterior a la finalización del contrato, siempre que la Comisión de Valoración lo considere suficientemente justificado.

5.- Autorización de la cesión de la nave número 7 del Vivero de Empresas, para dedicarla a las actividades de serigrafía, marketing y publicidad, por un periodo de tiempo de un año, al cumplir con los requisitos que exige el artículo 4 de las Bases de Acceso para instalarse, con posibilidad de prórroga por otro año más, que deberán solicitar por escrito el mes anterior a la finalización del



contrato, siempre que la Comisión de Valoración lo considere suficientemente justificado.

#### VI. SERVICIOS SOCIALES.

- 1.- Concesión de ayudas económicas para pago de deudas en los suministros de agua y luz, cobertura de gastos de desplazamiento, farmacia y otros, por un importe total de **210,00** euros.
- 2.- Concesión de ayudas sociales de emergencia, por un importe total de **48,76** euros.